RESOLUCIÓN N° 307/18

POR EL CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO, LAS BASES Y CONDICIONES, PLANOS, CÓMPUTOS MÉTRICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN VÍA EXEPCIÓN CE N° 02/2018 *"RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN LORENZO EN EL Bº YTORORO"*, CON ID N° 348101, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 7 de Junio de 2018.-

VISTO:

La presentación realizada por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**; en el cual eleva la **Carta Invitación** y demás documentos del **Llamado a Contratación Vía Excepción CE N° 02/2018 "Reconstrucción del Puente Sobre el Arroyo San Lorenzo en el B° Ytororo"**, con **ID N° 348101**; y la necesidad de aprobar los documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a ser utilizados en el referido proceso, teniendo en cuenta el Visto Bueno dado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) al PAC, a través del Reporte correspondiente con el Estado "**Publicado (A Ejecutar)**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 2051/03** "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la **Ley N° 3439/07** "**QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03**", los **Decretos Reglamentarios N° 21909/03** y **5174/05** "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades a fin de realizar los procedimientos de contratación para las adquisiciones y locaciones de bienes y servicios; consultorías y obras públicas.-

Que, en la **Resolución N° 72/18** "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**" se han incluido todos los procesos de contrataciones públicas a ser ejecutados por la Municipalidad.-

Que, en la **Resolución N° 117/18** "**POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**" se ha incluido el presente procedimiento de contratación.-

Que, en la **Ordenanza** "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**"; se encuentran previstos los recursos necesarios para el presente procedimiento de contratación.-

Que, las **Resoluciones** dictadas por el **Intendente Municipal** son el **Acto Administrativo**, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la **Ley N° 3966/2010** "**ORGÁNICA MUNICIPAL**"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.-

RESOLUCIÓN N° 307/18

POR EL CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO, LAS BASES Y CONDICIONES, PLANOS, CÓMPUTOS MÉTRICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN VÍA EXEPCIÓN CE N° 02/2018 *"RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN LORENZO EN EL Bº YTORORO"*, CON ID N° 348101, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 1 de Junio de 2018.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PILAR
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el llamado a **Contratación Vía Excepción CE N° 02/2018 "Reconstrucción del Puente Sobre el Arroyo San Lorenzo en el Bº Ytororo"**, con **ID N° 348101**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**, para el Ejercicio Fiscal 2018. ----------

Artículo 2°: APROBAR las Bases y Condiciones, Planos, Cómputos Métricos y demás documentos a ser utilizados en el llamado a **Contratación Vía Excepción CE N° 02/2018 "Reconstrucción del Puente Sobre el Arroyo San Lorenzo en el Bº Ytororo"**, con **ID N° 348101**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. ----------

Artículo 3°: DETERMINAR la financiación del referido llamado con los fondos previstos en el **Objeto de Gasto 520** del Presupuesto General de la **Municipalidad de Pilar**, para el Ejercicio Fiscal 2018. ----------

Artículo 4°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a utilizar todos los documentos aprobados en la presente Resolución, y a modificarlas a través de adendas si fuese necesario. ----------

Artículo 5°: ESTABLECER que el Comité de Evaluación, deberá evaluar y recomendar la adjudicación que estime más solvente y conveniente, ajustando sus actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la **Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03"**, los respectivos **Decretos Reglamentarios N° 21909/03** y **5174/05 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.** ----------

Artículo 6°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la **Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03"**, a los **Decretos Reglamentarios N° 21909/03** y **5174/05 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y a la **Resolución N° 948/2010** de la DNCP. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 307/18

POR EL CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO, LAS BASES Y CONDICIONES, PLANOS, CÓMPUTOS MÉTRICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN VÍA EXEPCIÓN CE N° 02/2018 *"RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN LORENZO EN EL Bº YTORORO"*, CON ID N° 348101, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 7 de Junio de 2018.-

Artículo 7°: **REFRENDA** la presente, la Secretaria General. ----------

Artículo 8°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE.** ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Prof. ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal